



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre, del Director General de Economía, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales relativos al desarrollo del vehículo eléctrico.

Mediante Orden de 10 de septiembre de 2018, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración de unas bases que regularan el procedimiento para la concesión de subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales relativos al desarrollo del vehículo eléctrico, estableciendo, asimismo, el sometimiento a información pública del mismo, al amparo del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el carácter urgente del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de dicho texto legal.

En virtud de todo lo anterior, a los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública, por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales relativos al desarrollo del vehículo eléctrico.

El texto del citado proyecto de orden puede ser consultado en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<https://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tr%C3%A1mite-de-elaboraci%C3%B3n>), y en la web del Departamento de Economía, Industria y Empleo (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EconomiaIndustriaEmpleo/AreasTematicas/Promocion_economica?channelSelected=f6e0a12ddeef7310VgnVCM%000002f551bacRCRD).

Las alegaciones o sugerencias deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, pudiendo presentarse en los lugares y a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2018.- El Director General de Economía, Luis Lanaspá Santolaria.